

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :	20556116963	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOBLE S S.A.C.	Hora de envío :	16:05:24

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

al no poder reducir los GG, cual seria el monto a considerar ya que posiblemente en la mayoría de ofertas se presentes los postores al 90% del VR, en ese caso el costo directo cambiará, la CONSULTA es teniendo como información los Gastos Generales y poder cumplir con lo indicado en las bases, el calculo seria el 10 % del costo directo de mi oferta? o tendría que mantenerse el monto de S/ 35,283.68 o similar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria comunica al participante que deberá cumplir con lo indicado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20556116963

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOBLE S S.A.C.

Hora de envío : 16:05:24

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

se indica que no podremos reducir menos del 50% del costo de la Utilidad:

Se consulta:

A) no tendría que bajar del 5% del costo directo de mi oferta , o tendría que mantener y considerar el monto de los Gastos Generales que hace un monto del 10 % del VR, es decir no se tendría que bajar de la mitad del monto de S/ . 35,283.68

B) se observa en el cuadro de gastos generales en la Parte A) Características, hay duplicidad de nombre y no indica Utilidad, asumo que es el 10 %.

Favor confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 4

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria comunica al participante: A) deberá señarse a lo indicado en las bases , B) se confirma que corresponde a utilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20556116963

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOBLE S S.A.C.

Hora de envío : 16:05:24

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

se observa que hay un error tipográfico en el monto del Valor Referencial, indica que es S/. 499,616.93, siendo que el Valor Referencial indicado en el expediente y monto visible en el Seace es de S/ 499.616.92 favor corregir

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica que hubo un error tipografico en la informacion complementaria.Se confirma que el VR es S/. 499,616.92, Se corregira en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20556116963

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOBLE S S.A.C.

Hora de envío : 16:05:24

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

al ingresar al Seace en la parte de expediente técnico y poder descargar los archivos del expediente técnico, el archivo presupuesto no corresponde al objeto de la convocatoria

favor de incluir el correcto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento al postor que en la seccion 4 - Otros documentos del expediente técnico - se adjunto el ETO completo, sin perjuicio de lo antes mencionado, se adjuntara el archivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20556116963

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOBLE S S.A.C.

Hora de envío : 16:05:24

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité incluir en las bases del presente procedimiento que la Entidad SI OTORGARÁ adelanto directo y adelanto de materiales conforme lo dispuesto en el Art. 180 del Reglamento.

De acuerdo al Art. 16 de La Ley de contrataciones del Estado, inciso 2, Los términos de referencia deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

De acuerdo al principio de Libertad de concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del estado, se encuentra prohibida la adopción de practicas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De no acoger la observación, se solicita al comité el desarrollo del análisis que desvirtúe nuestra observación y el sustento por el cual la entidad no podría otorgar adelantos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 15

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion indica que el area usuaria acogio la observacion y se OTORGARÁ adelanto directo y adelanto de materiales conforme lo dispuesto en el Art. 180 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20556116963

Nombre o Razón social : CORPORACION DOBLE S S.A.C.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 16:05:24

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA que la definición de obras similares es limitativa y afecta el principio de Libre Concurrencia y Competencia, al requerir que contengan actividades y/o componentes como mínimo en 2 contratos, hace pensar que se estuviera direccionando dicho proceso a determinado postor.

Al respecto en el PRONUNCIAMIENTO N° 015-2023/OSCE-DGR se indica lo siguiente:

Página 08

"...Ahora bien, a criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado al requerir la acreditación de componentes y/o partidas específicas como parte de las obras similares trae como consecuencia que las formas de acreditar la experiencia del postor en la especialidad se vean afectadas, debido a que afectaría a aquellos postores que consideran idóneo acreditar la experiencia a través de contratos y documentos que no tengan detalle de partidas, pues adicional a ello deberían presentar la relación de partidas ejecutadas, lo cual limitaría la concurrencia, competencia e igualdad de trato de los postores.

Asimismo, de acuerdo con el referido Tribunal, las bases estándar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de acreditar componentes y/o partidas.

De lo señalado precedentemente, no corresponde que en el requisito de calificación, experiencia del postor en la especialidad se incluyan nuevas condiciones (acreditación de partidas y/o componentes) no establecidas por las propias bases estándar, por consiguiente, considerando dicho argumento, no resultaría válido incluir la acreditación de partidas o componentes..."

Por lo expuesto, se solicita a fin de no vulnerar el Principio de Libertad de Concurrencia y promover la mayor participación de proveedores, SUPRIMIR DICHAS ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES EN LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección indica que el área usuaria comunicó en aras de brindar una mayor participación de postores y cumpliendo con lo que indica el RLCE se suprimirá los componentes y/o actividades en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20556116963

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOBLE S S.A.C.

Hora de envío : 16:05:24

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN EL INCISO: OFICINA DE OBRA:

el porqué es de la obligación del contratista proveer de un ambiente y/o oficina con servicios higienicos, y de no cumplir con lo indicado será motivo de un descuento en la valorización.

Se solicita al comité el sustento de dicho gasto por parte del Contratista o en que parte del Presupuesto esta contemplado dicho valor o quizás en los Gastos Generales indique el gasto según lo indicado en las bases, en caso contrario favor de Suprimir dicha indicación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 19 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

el area usuaria indica que se ha considerado dentro del presupuesto una oficina de obra en la partida 01.02 almacen y oficina de obra , por lo tanto se hace la aclaracion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20556116963

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOBLE S S.A.C.

Hora de envío : 16:05:24

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitada al Residente de Obra de 5 años es muy excesivo referente al plazo de la presente convocatoria equivalente a 75 días (2.5 meses) y están solicitando 60 meses, contradiciendo lo establecido en las bases estándar aprobadas por la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: "el tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se les requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias", por lo que SOLICITAMOS se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el numero de meses a 24 meses (2 años), solicitadas al Residente de Obra y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: A.3

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica que se acogera la observacion estableciendo una experiencia de 24 meses para el residente de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20556116963

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOBLE S S.A.C.

Hora de envío : 16:05:24

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que hay incongruencia en la participación del Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, ya que indica en las bases administrativas que su participación es del 100 %, pero en el cuadro de Gastos Generales indica que su participación es del 50%

favor de corregir cual es su porcentaje de participación ya que si es al 100% se debería modificar y actualizar el monto de los gastos generales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La participación del especialista en Seguridad y Salud Ocupacional esta condicionada a los trabajos a relacionados a la ejecución de los trabajos dentro de la institución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20556116963

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOBLE S S.A.C.

Hora de envío : 16:05:24

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se consulta si los precios referidos del valor referencial es al mes de octubre del 2023

favor confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 2

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria comunica al participante que los precios son referenciales al mes de setiembre del presente año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20556116963

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOBLE S S.A.C.

Hora de envío : 16:05:24

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de integración de las bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), para una correcta elaboración de la propuesta económica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara el excel correspondiente, con las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20556116963

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOBLE S S.A.C.

Hora de envío : 16:05:24

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases solicitamos al comité de selección, que para el Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional , AMPLIAR la formación académica y que pueden calificar un Ing de cualquier rama de la ingeniería titulado y habilitado que cumpla con la experiencia correspondiente y así promover la mayor participación de postores, como lo indica la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo puede ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirva acoger nuestra observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.2 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria acoge dicha observacion, Ingeniería titulado y habilitado que cumpla con la experiencia correspondiente de dos (02) años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20556116963

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION DOBLE S S.A.C.

Hora de envío : 16:05:24

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases solicitamos al comité de selección, que para el Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional , AMPLIAR la experiencia de la siguiente manera:

" como: prevencionista de riesgo y salud en el trabajo y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud en obras en general"

solicitamos acoger nuestra observación para una mayor participación de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: A.3

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debera de indicar que es: prevencionista de riesgo y salud en el trabajo y/o especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y salud en obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20392861492

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:12:13

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, solicitamos al comité ampliar el objeto de la convocatoria a Servicios quedando de la siguiente manera:

" se considerará obra y/o servicio similar a:"

ya que va a permitir una mayor pluralidad de postores, trato igualitario, libre concurrencia y libre competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación, porque el objeto de contratación es OBRAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20392861492

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:12:13

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, solicitamos AMPLIAR la definición de obras similares el termino ACONDICIONAMIENTO y que se considere la experiencia en Infraestructura de edificaciones en general quedando de la siguiente manera:

"Construcción y/o Mejoramiento y/o Remodelación y/o Renovación y/o Creación y/o Acondicionamiento de Infraestructura de techos metálicos y/o Infraestructura de edificaciones en general"

de lo expuesto solicitamos al comité ampliar dichos término ACONDICIONAMIENTO y que sea considerado también en Infraestructura de edificaciones en general como lo solicitan al Residente de Obra.

ya que va a permitir una mayor pluralidad de postores, trato igualitario, libre concurrencia y libre competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que la entidad buscar potenciales postores que cumplan con ejecutar correctamente las IOARR por lo tanto, no se acoge dicha observación,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20601136563

Nombre o Razón social : ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/11/2023

Hora de envío : 21:38:37

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se observa que en los requisitos de la experiencia del postor en la especialidad se define así los similares: Se considerará Obra Similar a: Construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o renovación y/o creación de infraestructura de techos metálicos que contengan las siguientes actividades y/o componentes como mínimo en dos contratos: 1) Carpintería metálica, 2) Cobertura de techos 3) Estructuras de techos de ambientes, 4) Estructuras de techos de oficinas, 5) Estructuras de techos de locales 6) Estructuras de techos de edificaciones 7) Estructuras de techos de obra de infraestructura 8) Instalación de coberturas 9) instalación de techos 10) Mejoramiento de coberturas 11) Mejoramiento de techos 12) Cielorrasos con placas de yeso o fibrocemento 13) Piso de porcelanato y/o cerámico 14) Pintura de estructuras metálicas y muros o paredes. Exigimos al comité de selección suprimir los componentes ¿que contengan las siguientes actividades y/o componentes como mínimo en dos contratos: 1) Carpintería metálica, 2) Cobertura de techos 3) Estructuras de techos de ambientes, 4) Estructuras de techos de oficinas, 5) Estructuras de techos de locales 6) Estructuras de techos de edificaciones 7) Estructuras de techos de obra de infraestructura 8) Instalación de coberturas 9) instalación de techos 10) Mejoramiento de coberturas 11) Mejoramiento de techos 12) Cielorrasos con placas de yeso o fibrocemento 13) Piso de porcelanato y/o cerámico 14) Pintura de estructuras metálicas y muros o paredes¿ de la experiencia en la especialidad solicitada como requisito de calificación, bajo apercibimiento de nulidad del presente procedimiento de selección y solicitar una sanción administrativa por vulnerar la normativa vigente conllevando al direccionamiento del mismo. Las bases estándar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de especificar la acreditación de partidas; más aún si se considera que la mayoría de documentos con los que, de acuerdo a las bases estándar, se debe acreditar la experiencia, usualmente no contienen la descripción de partidas de una obra (como los contratos, actas de recepción de obras, resoluciones de liquidación, constancias de prestación), por lo que se incorpora una nueva exigencia acreditativa, esto es presentar documentos donde se consigne el detalle de las partidas (como es el caso de los presupuestos de obra). Para mayor entendimiento del comité, así lo señala Resolución N° 4221-2021-TCES3. La finalidad de establecer obras similares; es para ampliar el espectro de actividades relacionadas a la obra, a efectos de promover la mayor participación de proveedores, con el objeto de permitir la participación de proveedores que cuenten con experiencia en la construcción de infraestructuras que, bajo cierta coherencia y su experiencia, puedan cumplir con el objeto de la convocatoria. Lo cual, en el presente caso, se agregó la acreditación de partidas, aspecto no contemplado en las bases estándar. Un análisis contrario implicaría que se evalúe la experiencia de un postor observando de manera aislada algunas partidas específicas con el único fin de establecer similitudes con la obra a contratar, lo cual es un despropósito para la contratación pública, dado que la finalidad de la evaluación del requisito en mención es contratar a proveedores capacitados en una materia determinada, para que así, ejecuten el contrato en condiciones óptimas para los fines estatales. Como lo señalado en los pronunciamientos del Tribunal de las Resoluciones N° 1343-2022-TCE-S3, N° 2636-2020-TCE-S4, N° 2399-2020-TCE-S2, N° 3224-2019-TCE-S4 y N° 2637-2019-TCE-S2. Se aprecia que, la exigencia de las bases de solicitar que los postores presenten contratos con determinada cantidad mínima de componentes para acreditar el requisito de calificación ¿Experiencia del postor en la especialidad¿, restringe la pluralidad de concurrencia de postores vulnerando de esta forma el principio de libertad de concurrencia en virtud del cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores; así como, el principio de competencia, en virtud en virtud del cual los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia, principios que se encuentran previsto en el literal c) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Ley 30225 y Artículo 49 del RLCE, PRONUNCIAMIENTO N° 128-2023/OSCE-DGR.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria comunica en aras de brindar una mayor participacion de postores y cumpliendo con lo que indica el RLCE se suprimirá los componentes y/o actividades en la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20601136563

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 21:38:37

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, y que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Creación y/o Implementación y/o Mejoramiento de obras de infraestructura educativa y/o obras de infraestructura comercial y/o Edificaciones multifamiliares y/o edificaciones en general, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: B

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica que la entidad buscar potenciales postores que cumplan con ejecutar correctamente las IOARR por lo tanto, no se acoge dicha observacion,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20601136563

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 21:38:37

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico en formato pdf, esto dificulta el cálculo y elaboración de la oferta económica. Por lo tanto en aras del cumplimiento de los principios y normas vigentes y con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia y Competencia, solicitamos sea acogida nuestra observación

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: g

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntara el excel correspondiente con las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20608197851

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : GRUPO SPACIOZ S.A.C.

Hora de envío : 21:44:46

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

El expediente técnico publicado (planos , presupuesto , análisis de precios unitarios , etc.) no son los correctos le pertenecen a otra obra. Por eso se le solicita al comité solucionar esa confusión y subir el presupuesto en digital.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 01

Literal: 01

Página: 01

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace de conocimiento al postor que en la seccion 4 - Otros documentos del expediente técnico - se adjunto el ETO completo, sin perjuicio de lo antes mencionado, se indica que los planos, analisis de precios unitarios y demas si corresponden al ETO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20608197851

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : GRUPO SPACIOZ S.A.C.

Hora de envío : 21:57:40

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se observa que están pidiendo 14 componentes con respecto a la experiencia del postor pero todos son similares entre si. Se solicita al comité reconsiderar la cantidad de componentes solicitados para garantizar un libre postulación para el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria comunica en aras de brindar una mayor participacion de postores y cumpliendo con lo que indica el RLCE se suprimirá los componentes y/o actividades en la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20608197851

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : GRUPO SPACIOZ S.A.C.

Hora de envío : 21:59:34

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita al comité aclara si es que la entidad otorgara adelantos de materiales y directo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: 15.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la observacion y se OTORGARÁ adelanto directo y adelanto de materiales conforme lo dispuesto en el Art. 180 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20550773474

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : ACORLANCH S.A.C.

Hora de envío : 22:22:11

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN Y AREA USUARIA OTORGUE LOS ADELANTOS DIRECTOS Y MATERIALES PERMITIDOS POR LEY A FIN DE INCENTIVAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 15 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria acogera la observacion y se OTORGARÁ adelanto directo y adelanto de materiales conforme lo dispuesto en el Art. 180 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-UNTELS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REMODELACION DE GIMNASIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20550773474

Fecha de envío : 20/11/2023

Nombre o Razón social : ACORLANCH S.A.C.

Hora de envío : 22:22:11

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN Y AREA USUARUA REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA A 03 AÑOS PERMITIDOS POR LEY A FIN DE INCENTIVAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.3 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria indica que se acogera la observacion estableciendo una experiencia de 24 meses para el residente de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null